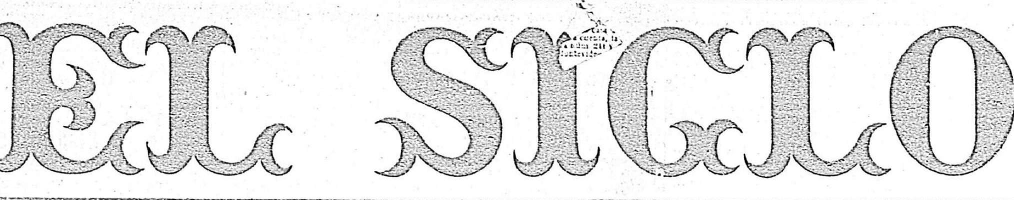
Sábado 3 de Enero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,724



ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . . Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » »
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Summum jus summa injuria

[illegible]

Pero nuestro ánimo no es dirijir inculpaciones, sino excitar á todos á que dén muestra de espíritu conciliador, dando una pronta y razonable solucion á este asunto.

La conducta que la prudencia aconseja al Poder Ejecutivo nos parece muy clara.—Creemos que en vez de provocar una peligrosa discusion sobre el límite constitucional de las facultades de cada uno de los dos Poderes, podria muy bien, sin necesidad de desaprobar la conducta del Gefe Político, darle órdenes en el sentido indicado por el Presidente de la Cámara.

Desde que la medida se tomase por disposicion del Poder Ejecutivo, quedarian á salvo todas las prerogativas que este sostiene que le corresponden.

La Cámara, libre del inconveniente que con razon quiso evitar, podria continuar discutiendo y votando los asuntos que reclaman urjentemente su atencion.

Y si para en adelante se quiere establecer una jurisprudencia fija, fundada en el perfecto deslinde de las facultades de cada uno, quedaria esto reservado á la próxima Asamblea.

No creemos, como antes hemos dicho, que el hacer efectiva la momentánea interrupcion de la circulacion de carruages en una cuadra determinada durante las noches de calor, moleste sériamente á nadie. Este pueblo, dócil y sensato, ha soportado verdaderos vejámenes con resignacion; y aunque esta no es razon para que ahora se le imponga ninguno, no puede considerarse en nuestro concepto como tal la medida de que se trata.

Por lo demas, ya hemos indicado y es por todos reconocido, que la multitud de servicios públicos á que está destinado el edificio del Cabildo, produce necesariamente, entre otros inconvenientes, el de que la guardia que hay en el mismo tiene que responder á objetos tan distintos y heterogéneos, que no es difícil que pueda haber contradiccion entre las diferentes órdenes que se le comuniquen.

Segun el Reglamento de la Cámara de Representantes, la guardia está á las órdenes del Presidente de la misma en cuanto se refiere al servicio de la Cámara.

De aquí ha querido deducirse que no es aplicable esta disposicion al caso de que se trata, porque el servicio que se reclamaba de la guardia debia hacerse fuera del edificio.—La deducion no nos parece lógica ni fundada.—La órden que dió el Presidente de la Cámara tenia por objeto único y esclusivo el servicio de la misma.—Conforme al Reglamento, entraba pues en sus atribuciones el dar esa órden, por mas que hubiera de ejecutarse en la calle.—Pues qué, si un motin perturbase con sus gritos y amenazas las deliberaciones de la Cámaras á las puertas de la misma, ¿no tendria derecho el Presidente para exigir que se disuelva el grupo sedicioso, porque este no ha traspasado aun los umbrales del edificio?

Pero claro está que el oficial de guardia no está obligado á conocer el Reglamento interior de la Cámara de Diputados, ni puede considerar los artículos del mismo como parte de su consigna.

Lo que procederia es que en esta consigna, que debe serle comunicada por sus superiores, se comprendiesen las órdenes necesarias para que las disposiciones del Presidente de la Cámara no sean desairadas.

Existiendo como debe existir, perfecta armonía é identidad de propósitos entre los altos Poderes del Estado, el Legislativo debe recabar del Ejecutivo la expedicion de las órdenes convenientes para que sea debidamente atendido y considerado.

Pero como antes hemos dicho, esto dá espera y debe verificarse con pulso y detenimiento.—Lo que urge resolver es la cuestion del momento.—Lo que urge es que la Cámara reanude sus sesiones; y esto nos parece fácil y hacedero, si por parte de todos hay como es de suponer deseo de conciliar dificultades, y si no se subordinan los altos intereses del Estado á pequeñas cuestiones de amor propio, de esas que suelen disfrazarse con el nombre sonoro de cuestiones de dignidad.

Cuestion constitucional

El Sr. D. Vicente Maciel, nos pide le demos nuestra opinion sobre el sentido y el alcance que tiene la distincion que en varias de sus disposiciones hace la Constitucion entre el *habitante* del pais y el *ciudadano*.

Accedemos gustosos al pedido del Sr. Maciel, que entraña la resolucion de una cuestion de interés público y de aplicacion diaria como son todas las cuestiones constitucionales.

Empezaremos, pues, por hacer pública la carta que el Sr. Maciel nos dirige, planteando la cuestion en forma de problema á resolver.

Dice así:

Sr. Director de *El Siglo*, [illegible]

Muy Sr. mio y amigo:

Queriendo oir la respetable opinion de Vd. sobre el artículo 135 de la Constitucion del Estado por la duda que presenta si ha querido ó no ofrecer mas regalías al ciudadano que al habitante que no lo es, me permitirá que le dirija á Vd. la presente con ese objeto, para de este modo conocer el verdadero alcance de él.

El punto de por sí, Señor Doctor, es importantísimo por la constitucionalidad que envuelve, por eso creo que Vd. no se negará á ello.

En efecto. El artículo 130, dice: «Los HABITANTES «del Estado, tienen derecho de ser protegidos en el «goce de su vida, honor, libertad y propiedad. Nadie «puede ser privado de estos derechos, sino conforme «á las leyes.»

Y el artículo 135, lo que sigue: «La casa del CIUDADANO, es un sagrado inviolable. De noche, nadie «podrá entrar en ella sin su consentimiento; y de «dia, solo de órden espresa de Juez competente, por «escrito, y en los casos determinados por la ley.»

Dejando así planteada la cuestion, dígnese Vd., señor doctor, aceptar las altas consideraciones de aprecio que le ofrece su atento y S. S. Q. B. S. M.

Vicente M. Maciel.

4.ª Seccion de Policía, Dbre. 31 de 1873.

No es solo en los artículos 130 y 135, que se hace esa distincion entre el ciudadano y el habitante del pais.

El art. 140 que consagra la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y el art. 142 que garante el derecho de peticion, hablan específicamente del ciudadano.

La duda que esa distincion implícita hecha entre el *ciudadano* y el *habitante* ha sugerido al Sr. Maciel, no carece de fundamento, y si no estamos equivocados ha sido ya objeto de discusion con motivo de haberse negado en algun caso á los estrangeros el beneficio de esas garantías y derechos.

A primera vista parece, en efecto, que el objeto de la Constitucion al hablar en unos artículos de *habitantes* y en otros de *ciudadanos* hubiese sido establecer entre ellos diferencias respecto á los derechos y garantías que establecia.

Suposicion que parece tanto mas fundada cuanto que la palabra *habitante* es genérica, comprende á los *ciudadanos*, en tanto que la de *ciudadano* es específica y excluye al *habitante* que no es ciudadano.

Ahora bien, se dice, «si la Constitucion hubiese «querido hacer estensiva la inviolabilidad del domi«cilio y de la correspondencia y acordar el derecho «de peticion á todos los individuos, habria empleado «la palabra genérica *habitantes del Estado*, emplea«da en otros artículos. Si ha dicho *ciudadanos* es «sin duda con el fin de escluir de aquellos derechos «á los que no sean ciudadanos.»

Pero esta suposicion por fundada que sea, estando á la letra de la Constitucion, no es conciliable, ni con el espíritu liberal, ni con las disposiciones espresas de nuestras leyes y de la misma Constitucion.

En efecto; es sabido que por nuestras leyes, la única diferencia que existe entre los *ciudadanos* y los que no lo son, es respecto á los *derechos políticos*.

Respecto á los derechos civiles y sociales, la igualdad ante la ley del estrangero y del ciudadano es perfecta.

Ahora bien: ¿la inviolabilidad del hogar, la inviolabilidad de la correspondencia, el derecho de peticion, son derechos políticos?

No, son derechos individuales porque son inherentes á la integridad de la personalidad humana á quien acompañan á todas partes y en todo momento.

No tratándose de derechos políticos privativos de los ciudadanos, no hay causa ni tendria objeto, privar de ellos á los demas habitantes del Estado.

Pero aun hay mas. Esos derechos son garantías complementarias y necesarias de los derechos consagrados y garantidos á todos los *habitantes* del Estado en el art. 130 y están por consiguiente comprendidos en él.

El artículo 130 dice: «Los habitantes del Estado, «tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vi«da, honor, libertad, seguridad y propiedad. Nadie «puede ser privado de estos derechos sino conforme «á las leyes.»

Pues bien. ¿La inviolabilidad del hogar no está necesariamente incluida en la libertad y seguridad personal?

¿La inviolabilidad de la correspondencia epistolar no es la condicion indispensable de la proteccion al honor?

¿El derecho de peticion, no es el complemento de todos aquellos derechos?

¿Qué es lo que se ha querido garantir con estos derechos? ¿al ser humano, ó á la entidad política?

La contestacion no es dudosa.

Al ser humano; al individuo.

Luego todos los individuos tienen derecho á ellos como á cosa propia que les pertenece por derecho natural, como inherente á su condicion humana y que la ley política no podria negarles ni quitarles sin atentar á la integridad de su personalidad humana.

Para esta clase de derechos individuales la ley no hace ni puede hacer diferencias entre el estrangero y el ciudadano.

Y el espíritu de las disposiciones todas de la Constitucion, demuestran á la evidencia que no ha establecido ni querido establecer tan injusta como odiosa distincion.

Lo que se deduce del empleo de la palabra *ciudadano* en los arts. 135, 140 y 142, es que erradamente los Constituyentes la hicieron en este caso sinónimo de *habitante*.

Es uno de los tantos defectos de redaccion y de propiedad de lenguaje que la Constitucion tiene, y de que solo la reforma puede depurarlos.

Por lo demas, la acepcion y el alcance, que en la práctica se ha dado siempre á los artículos 135, 140 y 142, es el que nosotros le damos aquí, como el único racional, y en armonía con el espíritu liberal de nuestras instituciones.

Esta es nuestra opinion, y con esto creemos dejar satisfechos los deseos del Sr. Maciel.

Elecciones de Alcalde Ordinario y Defensor de menores

Tuvo lugar el 1º de Enero, con el mayor órden, la eleccion de Alcalde Ordinario de la capital, Defensor de menores y sus respectivos suplentes.

El candidato que obtuvo mayoría fué el Sr. D. Cárlos S. Viana, ciudadano que por su honradez y laboriosidad merecia el honor de la reeleccion.

Debemos felicitarnos, pues, por el resultado de la eleccion, que no puede ser mas satisfactorio.

La recta administracion de la justicia es una de las mas imperiosas necesidades públicas, y ya que por la oposicion de algunos intereses bastardos no ha sido posible promulgar la ley de reforma ni abolir la absurda institucion de los Alcaldes Ordinarios, debemos contentarnos al menos con que el ciudadano llamado por el voto de la mayoría á desempeñar esas funciones judiciales, ofrezca como el Sr. Viana seguras garantías de rectitud y de legalidad.

Sin ninguna importancia política desde que en este año el Alcalde Ordinario no tiene que ejercer funcion electoral alguna, la eleccion despertó sin embargo bastante interés entre los ciudadanos;—hecho satisfactorio desde que el Juzgado Ordinario es un importante resorte de la administracion de justicia, á cuya jurisdiccion están sometidos intereses bastante cuantiosos.

Cada uno de los actos electorales que se practica está revelando el buen sentido que domina en el pueblo. Basta que el derecho de sufragio se ejerza libremente; basta que los ciudadanos emitan su sufragio con espontaneidad é independencia, para que sea el elemento honorable el llamado á ocupar los puestos públicos.

Que la máquina electoral funcione libre y legalmente: - no se necesita mas para asegurar el bien estar de la República.

Nosotros siempre hemos tenido confianza en la buena disposicion de la opinion y en las honradas tendencias del pueblo. Los hechos vienen á ratificarnos en ella.

La eleccion de autoridades civiles no ha sido como otras tantas veces cuestion de partido; ciudadanos de todos los colores políticos se han encontrado unidos sufragando por una misma lista, y este hecho revela que se ha operado una saludable reaccion contra los viejos hábitos y que las generosas ideas de la época avanzando terreno están muy próximas á convertirse en verdadera é inquebrantable opinion pública.

Sentimos no poder decir respecto de las elecciones de la Union lo mismo que acabamos de consignar sobre las de Montevideo.

En aquella villa no pasaron tan tranquilamente como aquí, siendo necesario suspender la votacion á causa de un conflicto producido entre los partidarios de las dos listas en lucha.

El capitan Rovira, Ayudante del E. M. G., resultó herido.

Segun se nos refiere, ese ciudadano sostenia la candidatura del Sr. Horne en oposicion á la de don Manuel Solsona.—Con ese motivo, algunos de los defensores de la lista contraria le dirigieron severos reproches, estrañando que siendo colorado sostuviese una candidatura blanca como la del Sr. Horne. Ese fué, se nos dice, el orígen del tumulto.

Desde luego, si así han pasado los hechos, condenamos resueltamente el proceder de los que han provocado un conflicto, en nombre de odios de partido que ningun papel debian representar en la eleccion de autoridades civiles, destituidas de todo carácter político.

Allí no debia haber blancos ni colorados, sino simplemente ciudadanos dispuestos á no reconocer mas distinciones entre los candidatos que las de la inteligencia y la honradez.

Lo demás es desnaturalizar el acto del sufragio, empequeñeciendo é indignificando una de las mas nobles manifestaciones de la vida política.

Además, ¿no tiene el ciudadano el derecho de votar con entera independencia por quien quiera?—¿Tiene alguien la facultad de convertirse en fiscal de los demás ciudadanos ó de imponerles candidatos?

Acostumbrémonos á respetar el derecho ageno para que se respete el nuestro—y sea una verdad la libertad de todos.

No es á balazos que se gana elecciones, y es mejor y mas digno ciudadano el que se somete á la decision de la mayoría, que el que quiere sublevarse contra [illegible]

Las escenas de [illegible] severa y al mismo tiempo son muy lamentables de que corrompen y desprestigian el sistema representativo-republicano, impidiendo el libre ejercicio del poder electoral que es la base de la tranquilidad pública y de la legalidad de las autoridades.

La tarea que impone la época actual y á que debemos consagrarnos con ahinco es la de depurar el sufragio de los vicios inveterados que la desnaturalizan, convirtiendo en hábito popular y en sentimiento público el respeto, el profundo respeto al derecho ageno.

Ese ciego apasionamiento de partido: esas luchas encarnizadas y sangrientas son una anomalía en la época á que hemos llegado: son incompatibles con el progreso actual de las ideas; chocan contra las tendencias generales, y estamos ciertos de que todos los ciudadanos honestos han de acompañarnos á condenarlas.

El Siglo se coloca como siempre, resueltamente, en el terreno de la libertad del órden y de la tolerancia. En él han de encontrarlo firme los tiempos y los sucesos, cualesquiera que sean sus variaciones.

Es de esperar que al realizarse de nuevo la eleccion en la Union, no se reproduzcan las lamentables escenas que condenamos.

Los ciudadanos deben esforzarse en conseguirlo, y el Poder Ejecutivo está obligado á hacer sentir su accion, si es necesario, para garantir á todos los ciudadanos el tranquilo ejercicio de sus derechos.

Correspondencia interesante

No trepidamos en dar este calificativo á la interesante carta que el Sr. Villalba nos dirije desde la Colonia, dando cuenta de los progresos morales y materiales de aquel Departamento.

Al publicarla, cumplimos con el deber de recomendarla á todos los que siguen con interés los adelantos sociales y materiales de nuestro país.

UN VIAJE AL DEPARTAMENTO DE LA COLONIA

LA COLONIA — EL ROSARIO — EL CARMELO
NUEVA PALMIRA

El ánimo se retempla al contemplar los adelantos que empieza á realizar este rico Departamento de la República. Pocos como él han sido tan azotados por la mano de caudillejos oscuros é ignorantes, pero ninguno quizá como él ha sabido desembarazarse de ellos y aprovechar los beneficios de la paz de que goza el país.

Bendita sea esa paz que tan grandes horizontes dibuja para la patria mia y cien veces maldito quien intente alterarla!

LA COLONIA

La ciudad de este nombre, que parecia condenada á no salir jamás del estado de postracion en que la dejaron españoles, portugueses y nuestras contínuas luchas, es hoy una bonita y alegre poblacion, que no conserva de su antiguo *esplendor*, sino algunas de sus calles angostas y tortuosas.

En particular, lo que se llama ciudad nueva que empieza allí donde existieron las antiguas y famosas murallas, es lo mas lindo y mas elegante que se ha edificado en el país en estos últimos años.

Como obras notables entre otras pueden citarse en la Colonia, su faro, edificado con el concurso del pueblo, su hermoso dique, propiedad de una Sociedad Norte-Americana, que obtuvo de la nacion inmensos privilegios, el depósito de aguas corrientes que por medio de cañería surte á la vieja y nueva ciudad. Esta empresa iniciada y llevada á cabo por un progresista catalan el Sr. Palau, no cuesta á la nacion sacrificio de ninguna clase.

Es tambien muy sobresaliente el edificio destinado á Gefatura, comprado hace un año al Sr. Quevedo y el cual se encuentra abandonado y amenazando ruina, debido á la incuria del Gobierno. Infructuosas han sido las distintas peticiones que ha hecho el digno Gefe Político Neves y algunos otros ciudadanos en favor de la refeccion de esa casa que antes de concluida fué destinada á cuartel en la pasada guerra. Tambien son obras importantes el muelle y la barraca de Irigaray.

Pero en lo que se distingue la Colonia y por lo que merece la consideracion del país su actual Junta Económico Administrativa, es por lo que se relaciona á la educacion pública.

El Colegio Nacional, el Gimnasio, el Colegio del Sacramento y las escuelas de enseñanza primaria que regentean la Sra. de Montoro, y el Sr. Cordovés, hacen honor á mi patria.—Subvenciona la Junta á los colegios Nacional y del Sacramento, magníficos establecimientos bajo la direccion, el primero, de un profesor de enseñanza superior, un jóven republicano italiano, el Sr. Marelli y el segundo, de un profesor español el Sr. Morera.

El Gimnasio, creado por los esfuerzos de la Junta, con los aparatos necesarios á los ejercicios á que se dedica—es digno de ser visitado y de desear seria que en Montevideo y demas Departamentos de la República los hubiese establecidos á la par de esta.

En este establecimiento empiezan á las cinco de la mañana los ejercicios á que concurren los niños de las escuelas de la Junta.

La escuela de niñas, de enseñanza primaria, establecida en una espaciosa y magnífica casa, es quizás de las pocas que se encuentran en condiciones de merecer el calificativo de sobresaliente, debido en mucho á los esfuerzos de su inteligente Preceptora ayudada de su jóven monitora. La escuela de varones se encuentra tambien en condiciones inmejorables.

Antes de concluir por lo que se relaciona á las escuelas, séanos permitido citar los nombres de los dignos miembros de la Comision de Instruccion Pública los Sres. Rifas Riverós y Castaño, delegados de la Junta compuesta de los ciudadanos Ramirez, Zebi-Faga, Solano, Moris, Mendez y Rifas. Estos ciudadanos son acreedores á la consideracion pública por sus esfuerzos en favor de la educacion.

Actualmente se prepara el salon de la Biblioteca Popular, fundada el 1º de Diciembre, establecimiento que puede decirse que en su clase, ni Montevideo lo tendrá igual.

El se debe al espontáneo concurso del pueblo que en menos de cuarenta y ocho horas se habia suscrito por una suma de *mil cuarenta y cinco pesos*.

Es tambien especial por su órden y por las reformas en él introducidas, el Cementerio, que propiamente puede decirse municipal.—Su administracion está al cuidado esclusivo de una comision de la Junta, que la compone el Sr. Torres.

La Colonia, por sus adelantos y por el espíritu de progreso de que están animados sus moradores, se hace acreedora á que se le declare puerto de depósito, estableciendo su Aduana, á cuyo efecto podria destinarse una parte de la antigua casa Gefatura, agregándole la barraca llamada del dique, edificada en un terreno de propiedad pública.

Pero al ocuparnos de la Colonia, no podemos dejar pasar inapercibido un asunto de inmensa importancia para el país y esa misma localidad.—Nos referimos á las Islas que le son inmediatas, San Gabriel, Hornos y Dos Hermanas.

La primera, famosa por su posesion disputada á sangre y fuego por portugueses y españoles, se halla al presente en poder de los señores Lafone y esto por obra y gracia de un Ministro de Gobierno.

Colocada esa isla, cerrando el puerto de la Colonia, es importante como punto de defensa, como lazareto y se ria quizás la mejor posesion para establecer una penitenciaría. Al presente por decision del Gobierno es una factoría estranjera y una guarida de contrabandistas.

Las otras dos, se destruyen dia á dia por la esplotacion que de ellas hace un Sr. Rodriguez, sin poderse averiguar á qué debe ese *privilejio*.

EL ROSARIO

Pésimamente establecida ésta hoy importante localidad, es acreedora á ocupar un puesto distinguido, no tanto por lo que materialmente vale, por el empeño y contraccion de que dán pruebas sus autoridades y algunos vecinos progresistas.

La Policía del Rosario á órdenes del Sr. Fernandez, es el ideal de las policías que el país puede sostener por ahora. La vida y la propiedad se hallan en esa seccion perfectamente garantidas, por mucho que eso no convenga á los matreros y bandidos de aquella dilatada zona del Departamento.

La Comision Auxiliar con su Presidente el Sr. D. Juan P. Oribe, merece tambien una mencion especial por su laboriosidad y contraccion en favor de la educacion pública.

Las escuelas de varones y mujeres se hallan perfectamente bien atendidas; igual cosa sucede con las de varones de «Nueva Helvecia» y «La Paz.»

Si bien las colonias Suizas, Piamontesa y Canaria dan vida y riqueza á la Villa del Rosario, necesario, sumamente necesario se hace fundar otra colonia de chacras mas inmediata al pueblo y destinando al efecto una ó dos leguas de los campos llamados de la Virgen. En la colonia Nueva Helvecia se han realizado, debido á los esfuerzos del progresista vecino de aquella localidad Sr. Luque, mejoras de mucha importancia. Se edificó una iglesia y se creó una escuela que hoy sostiene la Junta.

En lo que el Rosario, como la Colonia y demas pueblos del Departamento están mal y no demuestran el grado de progreso que han alcanzado, es en sus casas de huéspedes ú hoteles—pues los que existen son pésimos.

EL CARMELO

El mas poblado de los pueblos del Departamento, se hace notable por su escuela, de la Sociedad de Amigos, su Club (Cosmopolita,) su teatro (en construccion,) sus plazas públicas y por los lindísimos edificios particulares que se han levantado en estos últimos años.

Allí impera tambien la Ley y todos sin distincion están garantidos en sus vidas y propiedades, debido á las buenas policías al mando del activo Comisario Berhtier.

La escuela de niñas, bajo la direccion de la Sra. de Vadell, se encuentra muy bien atendida y la asistencia á ella es inmensa. La de varones que tiene un exelente preceptor, el Sr. Aguilar, tiene una asistencia insignificante, no obstante estar bien atendida. Es debido á que en la escuela de la Sociedad, su jóven director dá una enseñanza mucho mas adelantada. Indudablemente las escuelas de la Sociedad, es- [illegible] En la iglesia hay que [illegible] costeado por su antiguo párroco el Sr. Sancho.

En las chacras del pueblo, existe una importante colonia agrícola, la cual ha edificado últimamente un templo (San Roque.)

Pero si el Carmelo por sus adelantos, por el espíritu progresista de su liberal y entusiasta juventud merece el concurso de todos, no lo comprende así el Gobierno que hace seis meses tiene en sus manos hacer de él la mas alegre ciudad del Uruguay—con solo ordenar se practiquen los estudios para la canalizacion del arroyo de las Vacas.

El Carmelo por su posicion es el mercado que abastece de leña, carbon y maderas á la capital de la República Argentina.

PALMIRA

Aun cuando en él domina en grado superlativo el caudillaje local, no obstante puede decirse que empieza á ser vencido por la fuerza de los sucesos.

La escuela de la Sociedad, la Biblioteca Popular y las escuelas primarias son buenos establecimientos.

Palmira con otros hombres y declarado puerto de depósito con aduana propia, llegaria á ser dentro de media docena de años, uno de los mas importantes pueblos del Litoral.

Tambien en esta Seccion la Policía presta importantes servicios bajo las órdenes de su Comisario el Sr. Rivero.

Diciembre 26 de 1873.

Villalba.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Diciembre 31 de 1873.

DECRETO

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Apruébase el nombramiento de Vice Cónsul en el Rosario de Santa-Fé, hecho por el Cónsul General respectivo, en la persona del ciudadano D. Alfredo Arteaga.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.

Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Diciembre 31 de 1873.

DECRETO

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.º Nómbrase Cónsul en Santa Catalina, al ciudadano D. Rafael Machado Eborga.

2.º Por la Cancillería de Relaciones Esteriores espídanse la patente respectiva y demás documentos.

3.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.

Movimiento de la Tesorería General
desde el dia 20 al 27 del corriente mes

ENTRADAS

Existencia . . . . $	100,339 80
Recibido, Administracion G. de Correos mje. $ 1,800, cobre $ 200.	2,000 00
Id. procurador fiscal, derechos fiscales satisfechos por Pedro Margart, apoderado de los herederos de Juan Riestra.	430 53
Id. id. id. id. transversales satisfechos por el albacea de la testamentaria del Doctor Portugal	5,430 51
Id. Banco Aleman Belga del Rio de la Plata p/c de la mensualidad de Enero.	10,000 00
Id. Gefatura P. de Soriano saldo de la misma por Noviembre.	44
Id. Recaudador de la Contribucion Directa de Minas por saldo.	159 23
Id. id. del Departamento del Durazno. .	700 00
Id. Administracion G. de Sellos y Patentes	8,000 00
Id. id. de Timbres por el corriente mes. .	1,125 00
Suma total . . . . $	128,185 51

SALIDAS

Remitido, Junta de C. Público derechos fiscales.	387 48
Pagado, Procurador Fiscal comision . .	43 05
Id. Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes, importe de encuadernacion	77 00
Id. Sociedad de L. á Gas, consumo de la casa de Gobierno y cuarteles de la guarnicion por Noviembre ppdo . .	437 77
Id. Domingo Cosio, apoderado de Mariano D. Pereda, sueldos atrasados . . .	161 00
Id. Juan A. Ramirez, importe de caballos segun propuesta aceptada en 29 de Setiembre último y entregados á la comision nombrada al efecto.	6,212 50
Id. Ferro Carril C. del Uruguay, garantía primer semestre del año 1873—id. 1872: de 2873 acciones y saldo del murallon de la Playa	71,571 95
Id. José M. Otamendi, agua suministrada á la Fortaleza del Cerro y presos del Crimen por Octubre y Noviembre . .	297 60
Id. Ministerio de Guerra y Marina, remitido al Coronel Vazquez, anticipo para el rancho de los cuerpos que operan en campaña con cargo á los presupuestos respectivos.	3,500 00
Id. Vicenta Marfetan, preceptora del Departamento de Soriano, haberes atrasados de los años 1871 y 1872	1,025 42
Id. Hipólito Marfetan, preceptor de id. id.	1,025 42
Id. Felix Gallardo, fletamento del ponton Flora en servicio del Lazareto de la Isla de Flores por Noviembre. . .	866 66
Id. Agustin Muñoz, coronel graduado, sus haberes atrasados de 1870 á Fbro. 1872	2,649 00
Id. Banco Mauá y Cª descuento por giro de una letra sobre el Salto, á favor del Gefe P. y de Policía: valor 3,500 para ser entregada al coronel Vazquez. . .	17 50
Id. José Espalter, crédito comprendido en la Ley de 1º de Julio por saldo de vestuarios.	3,156 15
Id. María del Cármen Salgado, haberes atrasados.	57 50
Id. Francisco Alisal, alquileres de una finca que sirve de templo en la villa de Melo, atrasados.	720 00
Id. Procurador Fiscal, comision de los derechos de la testamentaria Portugal. . .	513 05
Remitido, Junta de C. Público por derechos transversales de la testamentaria del Dr. Portugal	1,887 15
Pagado, Lorenzo Rovira, 5º vencimiento por saldo de su contrato por vestuarios de 21 de Mayo último.	7,682 84
Id. Dr. N. Gassier, asistencia médica á un sargento de la guarnicion del Cerro.	16 00
Id. Fernando Gonzalez, Juez de Paz de San Isidro, asignacion del año 1872, comprendido en la Ley de 1º de Julio.	189 00
Id. Paullier y Hnos. 1ª mensualidad por cuenta de artículos entregados en Comisaría G. de Guerra con fecha 28 de Noviembre.	106 25
Suma total. . . . . . . $	106,185 90
Existencia..	21,999 61
Igual . . . . $	128,185 51

S. E. ú O.
Montevideo, Diciembre 27 de 1873.
Julian Saavedra.

EXTERIOR

Buenos Aires

Diciembre 31.

A esta fecha alcanzan los diarios traidos ayer por el vapor paquete inglés *Ebro*.

En ellos encontramos lo siguiente:

Poco halagüeñas son las noticias que tenemos para comunicar sobre el cólera.

Parece que el mal comienza á tomar cuerpo.

Segun los datos oficiales que hemos recojido, durante el dia de anteayer, hasta las diez de la noche, se han enfermado en el Municipio *diez y siete* personas, y han fallecido *seis*.

Ayer, hasta las 12 del dia, se habian enfermado *veinte* y fallecido *ocho*.

El parte pasado ayer á la Seccion de Hijiene de la Municipalidad por el médico del Hospital de San Roque, dando cuenta de lo ocurrido en ese establecimiento, dice lo siguiente:

«Buenos Aires, Diciembre de 1873.

A los Sres. Municipales de la Seccion de Hijiene.

Desde las doce del dia de ayer hasta las doce del de hoy, han entrado *veinte y cinco* enfermos en calidad de *sospechosos*, y todos en mal estado.

El diagnóstico, en vista de los antecedentes de la afeccion, lo he clasificado de *cólera mórbus*.

Dios guarde á Vds.

Salvador Doncel.»

La Municipalidad, á su vez, ha nombrado Comisiones de Practicantes de los cursos superiores de medicina, para que, en cada parroquia, presten sus servicios á los enfermos, procediendo en todo bajo las órdenes de los médicos parroquiales respectivos, ya nombrados.

Todos esos jóvenes son estudiantes de 6º, 5º y 4º año, hallándose, por consiguiente, en condiciones de poder llenar satisfactoriamente su cometido.

Hé aquí la nómina de los designados:

Parroquia de Monserrat—Meliton Espinosa, Victoriano Viale, Francisco Berro.

Piedad—Mariano Benitez, Federico Cuñado, Guillermo Solveyra.

San Telmo—Eduardo Fidanza, José A. Alcorta, Ramon Mentara.

Pilar—Martin Spuch, Eliseo Miranda, Cárlos Lanus.

Santa Lucía—Ignacio Massini, Mariano Sosa, Alfredo French.

[illegible] tilo, Teófilo [illegible]

San Miguel—Laurentino Candiotti, Juan Larroze, Antonio Diaz de Vivar.

San Nicolás—Tomás Canevaro, Julian Fernandez, Antonio Crespo.

San Juan Evanjelista—Angel Canaveri, Bartolomé Nerazo, Pedro J. Acuña.

San Cristóbal—Alejandro Albarracino, Rafael Peña, Cornelio Santillan.

Catedral al Sud—Isaac Larrain, Justiniano Ledesma, Eduardo Perez.

Socorro—José Gollan, Francisco Yamini, Juan F. Borges.

Balvanera—Tomás Maldonado, Francisco Castellanos, Juan J. Diaz.

Ademas, se han tomado diversas otras resoluciones tendentes todas á combatir el flagelo.

En presencia del incremento que toma el cólera, es indispensable que cada individuo adopte las medidas del caso, previniendo en cuanto es posible, por medio de una vida arreglada y metódica, cualquier accidente desgraciado.

La limpieza, la moderacion, el método en todos y en cada uno de los habitantes, es el mejor y mas poderoso preservativo y el medio mas eficaz de combatir toda enfermedad.

Esperamos que nuestras autoridades sabrán cumplir con su deber, trabajando con todo el empeño, constancia y enerjía que las circunstancias exijen.

—Agrega *La Tribuna*:

Si bien es cierto que la prudencia aconseja temer á los males cuando están por llegar, no lo es menos que, cuando se está en ellos, debe uno combatirlos con valor y mostrarse inquebrantable ante el peligro.

Ya no es tiempo de discutir si hay ó no cólera en la ciudad ni si fué M. ó N. quien dió el primer grito de alarma, sino de obrar, de tomar medidas enérgicas y de hacer lo posible por socorrer á aquellos á quienes haya tocado el turno.

Los partes que la Municipalidad ha recibido hasta anteayer, podian hacer dudar á cualquiera; pues las opiniones de los facultativos eran diversas, ó traian el calificativo de sospechoso, ó dudoso, ó algo indeterminado.

Ayer ha sido ya muy diferente, como lo prueba el siguiente parte pasado á las doce del dia:

«Buenos Aires, Dbre. 30 de 1873.

A los señores Municipales de la seccion de Hijiene.

Desde el dia de ayer hasta las 12 de la fecha han entrado *veinte y cinco* enfermos en calidad de sospechosos y *todos* en mal estado.

El diagnóstico, en vista de los síntomas y antecedentes de la afeccion lo he clasificado de *cólera mórbus*.

Dios guarde á Vds.

Salvador Doncel.

Puede publicarse.

Meza.»

Con ese antecedente, resolvimos tener abierto nuestro diario hasta que pudiéramos conseguir el número y nombre de las defunciones ocasionadas por el cólera y colerin durante todo el dia.

He aquí el resultado, suprimiendo los de otras enfermedades:

Florentina Guerra—P. de la Piedad—cólera.
Manuel Camaño—argentino—20 años—de Santiago del Estero—cólera mórbus.
Ricardo Guidi—P. de S. Miguel—cólera mórbus.
Francisco Obiedo—Cerrito 176—id. id.
Mariano Dominguez—argentino—2 años—Tacuarí—diarrea coleriforme.
J. Matías Candare—Perú 278—cólera.
Teresa Martinez—60 años—id. mórbus.
Victoria Garris—Chavango—cólera nostras.
Juana M. Setroden—Córdoba 336—colerina.
Antonio Gelbert—Corrientes 131—cólera.
José Pino—Venezuela 336—colerin.
Santiago Moyano—Montevideo—cólera mórbus.
Cárlos Galvarini—Libertad 352—id. id.
Regina Fuentes—Moreno—id. id.
Tomás Fasalech—Buen Orden 283—cólera.
José Repeto—Suipacha 313—id.
J. M. Mambragaña—San Martin 237—cólera mórbus.
Orfeta Rodriguez—Cuyo 452—colerin.
Ramon Muñiz—Maypú 203 1/2—cólera nostras.
José Fuentes—Perú 219—id mórbus.
María Rodriguez—Santa-Fé 105—id asiático.
Ana Crisensthein—Tucuman 27—cólera.
Manuel Zavaleta—Tucuman 126—cólera.

Tales son los partes de que la Municipalidad tenia conocimiento hasta las diez y media de la noche.

Con sentimiento anunciamos á la vez que, los casos nuevos que se han producido responden á esta cifra.

El miedo, en estos momentos, seria inútil.

El que por decir la verdad de lo que ocurre, llega á aterrorizar á algun espíritu débil, muy lejos de cometer un pecado, cumple con su deber.

Cada uno debe hacer, por sí y ante sí, lo que crea mas conveniente.

—A *La Libertad* pertenecen estos sueltos:

—El Gobierno de la Provincia ordenó ayer se pusiera por ahora á disposicion de la Corporacion la suma de doscientos mil pesos moneda corriente para atender á las mas premiosas necesidades.

—En el partido de las Heras falleció anteayer de cólera un individuo, segun los médicos de la localidad.

—La apreciable esposa de nuestro amigo don Alfaro Pinto, falleció ayer de cólera mórbus.

Ha durado veinte y seis horas.

—La corporacion municipal interesada en procurar los recursos indispensables al pueblo en las actuales circunstancias por las que atraviesa la localidad, ha dispuesto y arreglado un nuevo lazareto en la parroquia de Balvanera.

El Dr. D. Lucilo del Castillo ha sido encargado de él.

—Ha llegado el momento de otra prueba tremenda, dice *La Política*.

Debemos pasar aun por el sacrificio de la muerte y es preciso prepararse á él con varonil entereza.

Cada habitante debe guardarse á sí mismo y á los demás.

La autoridad debe ser dura, severa, extraordinaria.

La salud pública es la suprema ley.

Contra el flagelo, la higiene. La higiene que rechaza todo exceso, que cuida y aisla al enfermo, que impide la venta de malos alimentos, que prescribe la obligacion de estirpar los conventillos.

De pié todos!

El enemigo está dentro de las murallas.

Dígase la verdad al pueblo. Ocultarla es matarlo.

En solo el Lazareto han habido ayer 25 enfermos del cólera.

¿Cuántos son los enfermos que no van al Lazareto?

Agreguemos á esos los nuevos enfermos que nos presenta la estadística desde ayer (martes) á las doce hasta la hora en que escribimos estas líneas, y podemos asegurar que hay en este momento en la ciudad de Buenos Aires ochenta enfermos de cólera, cuando menos.

Esta es la verdad, la aterradora verdad—que nuevamente clava en la memoria del pueblo afligido el recuerdo del infame pacto de alianza que trajo á las riberas del Plata á cincuenta mil apestados del Imperio.»

—Dice *La Prensa* del miércoles:

SALUD PÚBLICA—Antes hemos combatido la falsa alarma de médicos y ciudadanos cuando era realmente infundada.

Tenemos ahora el pesar de consignar aquí noticias desconsoladoras.

En el Consejo de Higiene Pública se habian recibido partes de los médicos parroquiales hasta ayer á las *tres* de la tarde, pudiéndose reasumir así las ocurrencias de ayer.

Parroquias	Atacados	Fallecidos
San Nicolás......	1	2
San Miguel........	3	2
Monserrat........	6	
Balvanera........	5	
Piedad..........	7	1
Boca............	1	
San Telmo........	1	
Concepcion.......	4	
Catedral al Sud..	1	1
Catedral al Norte.	4	
Socorro..........	4	2
Santa Lucía.....	4	
Otras Parroquias.	2	
Total......	46	11

Hé aquí algunos datos especiales sobre casos ocurridos.

Anteanoche, un individuo que cruzaba la plaza del Parque, se sintió repentinamente enfermo, á punto de no poder continuar su camino.

Bien pronto cayó desfallecido en tierra.

Un médico, que le prestó sus auxilios, declaró que aquel hombre estaba atacado del cólera.

En virtud de esta declaracion fué inmediatamente enviado al Hospital.

Su nombre es Francisco Virati.

El mismo dia, un italiano llamado Ricardo Guidi, se enfermó tambien del cólera, hallándose de visita en la casa de inquilinato calle de Cuyo núm. 314.

El dueño de ella dió aviso á la Comision de Higiene de la parroquia.

El médico de esta y varios miembros de la comision acudieron inmediatamente.

En momentos de llegar, Guidi habia fallecido.

En el hospital de mujeres se produjo ayer un caso de cólera.

Inmediatamente se procedió al desalojo de aquel local, á fin de evitar la propagacion del mal entre las numerosas personas allí asiladas.

Estos casos aumentados con los enfermos existentes en la ciudad, de dias anteriores, hacen un total de cerca de *cien* enfermos del cólera, segun informes municipales.

Las defunciones ocurridas hasta las cinco de la tarde habian ascendido desde 15 á 30, segun las sepulturas despachadas.

Entre los casos de Santa Lucía, 3 son dementes del Hospicio de San Buena-Ventura y el cuarto un italiano que se hallaba en un conventillo, donde habia siete camas en una pieza de seis varas de largo por tres de ancho.

Las comisiones de Salubridad andan por las calles de los inmundos [illegible] y asisten á sus oficinas diarios, sobre la epidemia.

—Con fecha de ayer el presidente de la Municipalidad ha pasado la siguiente nota al Gobierno de la Provincia:

Al Sr. Ministro de Gobierno:

En el propósito de impedir el desarrollo de la epidemia que nos amenaza, ó de limitar, hasta donde sea posible sus efectos, la Municipalidad no ahorrará esfuerzo alguno, sin escluir el sacrificio personal de sus miembros.

Uno y otro serian de todo punto estériles si no se le provee de los fondos necesarios de los que, como sabe el Gobierno de la Provincia, carece hasta para atender á las necesidades ordinarias y las desgracias sin cuento que esa esterilidad habrá producido servirán á patentizar una vez mas que algunos de los poderes públicos no han sabido ó querido ponerse á la altura que les corresponde.

En consecuencia he recibido encargo de dirigirme al espresado gobierno, como tengo el honor de hacerlo, por intermedio de V. S. pidiéndole se sirva reunir á la Lejislatura haciéndole presente lo apremiante de la situacion para que arbitre el medio de proveer inmediatamente de recursos efectivos á la Corporacion que presido, la que no cuenta, como consta á V. S. ni con los suficientes para atender ni al personal y gastos que á cada momento hacen necesarios las actuales circunstancias.

Dejando así cumplido el encargo recibido, solo me resta reiterar á V. S. la seguridad de mi mejor consideracion.

Dios guarde á V. S.

Emilio Bunge.

—Del parte pasado por el jefe de la oficina de sepulturas, Sr. Navarro, resulta que hasta las 3 1/2 de la tarde habian fallecido treinta y cinco personas, de las cuales han sido clasificadas veinte y uno como defunciones de colerina, cólera nostras y cólera asiático.

—El domingo tuvo lugar en el Coliseum la asamblea general de los miembros de la compañía de seguros mútuos contra incendios «La Union Americana».

Se dió lectura á la Memoria presentada por el gerente interno D. Ignacio Planes, dando cuenta del estado de la sociedad; la que fué aprobada por la asamblea.

En seguida se procedió al nombramiento de gerente en propiedad, recayendo por unanimidad de votos en el Sr. Planes.

—El Gobierno Nacional ha nombrado á D. Antonio Gasch, mayordomo jardinero de la quinta normal del departamento agronómico establecido en el colegio nacional de Salta.

El nombrado gozará del sueldo de 70 pesos mensuales.

—La municipalidad de esta ciudad va á proceder á la publicacion de las actas que se encuentran en el archivo, pertenecientes al antiguo cabildo de Buenos Aires, en tiempos de la colonia.

—Hé aquí algunas noticias sobre los restos de la rebelion de Lopez Jordan:

Se ha presentado á las autoridades de la Concepcion el gefe José María Rodriguez con siete soldados.

Se ha presentado otro derrotado, quien confirma la declaracion del titulado coronel Correa, agregando que quizá Lopez Jordan aun no haya pasado al Estado Oriental y que puede estar oculto en los montes de Gená, hasta la fecha.

—Ha salido una espedicion de cien hombres al mando del mayor Benavides y capitan Herrera, llevan treinta infantes de línea del 3 y guardia provincial.

—De Gualeguaychú se sabe que al coronel Gonzalez se le han presentado como cuatrocientos hombres hasta el 21: entre los oficiales que se dicen presentados se encuentra un mayor Genaro Perez.

—Entre los ahogados en el arroyo, despues de la batalla de Don Gonzalo, se encuentra José María Brown.

—El domingo tuvo lugar la inauguracion de los trabajos del arsenal y astilleros que se construyen en Zárate, por cuenta del Gobierno Nacional.

Asistió el Sr. Presidente de la República y una numerosa concurrencia.

Hablaron el Sr. Presidente, D. Miguel A. Lima y el Juez de Paz de la localidad.

—Ayer á las 6 1/2 de la mañana, se embarcó en el tren del ferro-carril del sud el batallon 4.º de línea que se encontraba en el cuartel del Retiro á las órdenes del mayor Palacios.

Este batallon pasa á las Flores para de allí marchar al Azul, punto en donde quedará de guarnicion.

El conflicto hispano-americano

ASUNTO DEL VIRGINIUS

(Traducido para «El Siglo»)

Muchos telégramas, conmoventes en su laconismo, nos han hecho saber la semana pasada que las autoridades de la isla de Cuba habian hecho ejecutar sumariamente la tripulacion y gran número de los pasageros encontrados á bordo del buque americano *Virginius*, capturado en alta mar como sospechoso de conducir socorros de hombres y otra clase á los insurrectos de la isla.

Para apreciar todo el alcance de este desgraciado incidente, cuyas consecuencias serán de cierto de la mayor gravedad para España, importa bien precisar los hechos y sus antecedentes.

Se sabe que desde algun tiempo Cuba es presa de conmociones interiores, que, en mas de una circunstancia, han comprometido sériamente la seguridad de los estranjeros que la habitan, en particular de un cierto número de ciudadanos americanos, para los cuales los Estados Unidos no han obtenido justicia sino á fuerza de reclamaciones.

Dos partidos, muy desiguales en fuerzas, pero igualmente dispuestos y apasionados, se disputan la posesion de Cuba. El uno, que es el menos poderoso, ha proclamado la independencia de la isla, se ha organizado en República y se ha dado un presidente, Manuel Céspedes: este es el partido independiente ó insurrecto. Sus adherentes cuentan en sus filas un gran número de cubanos ricos y en estremo influyentes. Quieren la abolicion de la esclavitud, tienden á la forma republicana y buscan las simpatías de Estados Unidos.

El otro, que se denomina por oposicion al primero, el partido español, comprende la mayor parte de los antiguos propietarios de esclavos: es el que conserva la autoridad legal. Este partido quiere el mantenimiento de los lazos que unen la colonia á la madre patria; pero rehusa su concurso á las disposiciones que esta ha tomado para abolir definitivamente la esclavitud y se muestra en general muy hostil al actual gobierno de España.

Al lado de este partido, ó mas bien en su seno mismo, existe un tercer grupo, que es el verdadero dueño de la isla; es el cuerpo de voluntarios españoles, que ha sido organizado en virtud de una ley de la metrópoli, con el objeto de reforzar el pequeño número de tropas regulares enviadas para reprimir el movimiento insurreccional de los independientes. Ese cuerpo de voluntarios, en el que están enrolados los espíritus mas exaltados de la isla y los mas reacios á las nuevas ideas, se ha hecho terrible por su indisciplina, la violencia de sus pasiones políticas y los medios de accion de que dispone.

La metrópoli, cuyas órdenes muchas veces ha menospreciado, lo sufre, así como los moderados del partido español de la isla, que sin ese cuerpo, serian atropellados por los independientes. Son esos voluntarios quienes han presidido las matanzas de los tripulantes del *Virginius*.

Siendo tal la situacion, se comprende que el gabinete de Madrid haya esperimentado grandes dificultades para dar satisfaccion á los Gobiernos estranjeros que se han visto, en repetidas veces, en la necesidad de reclamar en favor de algunos de sus nacionales acusados por los voluntarios de complicidad con los insurrectos.

Los Estados-Unidos particularmente, han tenido á este respecto tantos conflictos con los cubanos, que el año último M. Fish, en un despacho cuyo texto reprodujimos entónces, puso á Zorrilla en la forzosa de hacer respetar la autoridad de la metrópoli en la colonia.

El Gobierno de Estados Unidos no se quejaba solamente de la anarquía existente en la isla, sino tambien de un estado de cosas que lo obligaba á una vigilancia penosa de sus puertos y costas, que los partidos en lucha en Cuba toman por base de sus operaciones.

Así los independientes habian establecido en New-York una junta revolucionaria, que organizaba en su favor espediciones de dinero, armas, municiones y hombres, que la policía federal tenia el mayor trabajo en impedir y cuya vigilancia era para ella una causa de zozobra y algunas veces de gastos considerables. En 1869, muchas cañoneras armadas por esta junta pudieron ser apresadas en el momento en que iban á ponerse á vapor, y despues han sido tambien detenidas muchas otras espediciones de esa clase.

Pero, á pesar de la vigilancia de que era objeto, la junta continuó funcionando de un modo útil para los insurrectos por medio de la siguiente combinacion: estableció en Kingston, en la isla inglesa de Jamáica, agentes, á los cuales espedia con toda seguridad de New-York el contrabando de guerra destinado á los insurrectos. Llegado á Jamáica, este contrabando se transportaba en un forzador de bloqueo, que se esforzaba por llevarlo á su destino. Es así como se organizó el último viaje del *Virginius*, que con buen éxito habia conseguido recientemente llevar á los insurrectos dos cargamentos de armas y municiones.

Este vapor dejó á Port-Royal, que es el abra de Kingston, el 1.º de Noviembre. Habia empleado mas de veinte dias en organizar su viaje, cuyo destino sabian todos en Jamáica. Su cargamento y los pasageros que debia tomar le habian llegado por el *Atlas*, que la junta habia despachado de New-York el 4 de Octubre. Enarbolaba pabellon americano, tenia despachos americanos y era mandado por un americano, el capitan Fry. Su tripulacion se componia de 40 hombres de varias nacionalidades, la mayor parte se cree que eran americanos é ingleses. Los pasageros, en número de 125, se sospechaba que fuesen á reforzar las filas de los independientes. [illegible] se notaban el general Bernabé Varona [illegible] independiente; el Sr. Pedro Céspedes, [illegible] sidente nombrado por los insurrectos; el general Ryan y el capitan Gratz Brown, ambos americanos, uno de New-York y el otro de Filadelfia; los coroneles Castellano y Boitiel, cubanos; los cuatro conocidos tambien por pertenecer al partido independiente.

Apenas el *Virginius* habia salido del puerto de Kingston cuando la cañonera española *Tornado*, que probablemente habia tenido aviso de su partida, tomaba posesion de él, hacia engrillar la tripulacion así como los pasageros y conducia su presa á Santiago, donde llegó el 2 de Noviembre.

Apenas habian sido desembarcados los pasajeros, cuando se les traducia ante una córte marcial formada á toda prisa por los voluntarios, y desde el dia siguiente cuatro de entre ellos, los generales Varona y Ryan, el coronel Del Sol y Céspedes eran condenados á muerte, y el 4 ejecutados. Al siguiente dia, el 6, el capitan del *Virginius* y treinta y seis hombres de tripulacion tambien eran condenados á muerte y fusilados dos dias despues. El mismo dia se condenó á doce pasageros, que fueron ejecutados el 8 por la mañana. En esta fecha, el tribunal espeditivo de los voluntarios habia ya ejecutado 53 víctimas, y varios telégramas hacen suponer que su obra de sangre no se ha detenido aquí.

Y va sin decir que esas condenaciones pronunciadas con una precipitacion que las formas de la Justicia no ordenan y que en el caso era absolutamente inútil, no han recibido su ejecucion sin que los cónsules estranjeros en Santiago elevasen su voz en favor de esos desgraciados. Sus representaciones han sido vanas, y el mismo cónsul de los Estados-Unidos se ha visto un momento amenazado por los voluntarios.

Mientras tenian lugar estos tristes acontecimientos, el gobierno de Estados-Unidos, que habia sido avisado sin demora, hacia obrar á su representante en Madrid, el General Sickles á quien Castelar se apresuraba á declarar que por el telégrafo daba la órden de suspender las ejecuciones capitales. Esa órden llegó á la Habana el 5, despues de la ejecucion de los tres gefes cubanos y del General americano Ryan, pero seguramente á tiempo para prevenir las de los dias 7 y 8. Sin embargo los voluntarios no hicieron caso de ella y activaron su obra de carnicería.

Despues han dicho, es cierto, que, á causa de una ruptura de los hilos telegráficos, no habian podido recibir las órdenes del gobierno español; pero, ademas de que no es posible admitir que del 5 al 8 un despacho tan importante como ese no haya podido franquear la distancia entre la Habana y Santiago, los voluntarios no tenian necesidad de él para obrar segun las vistas del gabinete de Madrid; porque Castelar ha declarado á M. Sickles, que las autoridades españolas de Cuba habian recibido la órden perentoria de no proceder jamás á la ejecucion de un estranjero, cualquiera que fuese, sin dirigirse para ello á la metrópoli.

Que hayan ó no recibido el despacho de Castelar, los voluntarios han pues, en esta circunstancia como en muchas otras, violado deliberadamente las instrucciones del gobierno español.

En presencia de esos hechos, que daban una nueva prueba de la impotencia de la metrópoli para hacer respetar su autoridad en Cuba, el Gobierno de Estados-Unidos, que habia mostrado mucha calma al tener noticia de la primera ejecucion, se conmovió é hizo saber al gabinete de Madrid que esta vez no podria contentarse con escusas vanas, que los derechos de la humanidad así como el de las naciones habian sido violados con ultraje por la precipitacion con que el Tribunal Militar de Santiago habia procedido, y que los Estados-Unidos entendian que les fuese acordada una amplia y pronta reparacion por la ejecucion ilegal de los ciudadanos americanos fusilados en Santiago.

Castelar prometió todo lo que se le pedia; pero los Estados Unidos, que parecen creer que no podrá cumplir sus promesas, han hecho preparativos formidables para apoyar sus reclamaciones, y en caso de necesidad para exijir la satisfaccion que les es debida.

El monitor encorazado *Manhattan* ha sido enviado á las aguas de Cuba, donde debe haberle seguido ya la fragata blindada *Mahopac* y otro encorazado, el *Ajax*. Todos los fuertes de los Estados del Golfo han recibido órden de ponerse en estado de defensa y la escuadra de las Antillas, compuesta de 18 buques con 141 cañones, va á concentrarse en Key-West, en la punta Sud del Estado de Florida, donde se han enviado depósitos considerables de carbon.

Seria una injusticia deducir de estos grandes preparativos, que los Estados-Unidos tienen la intencion de aprovechar esta oportunidad para declarar la guerra á España y apoderarse de Cuba. La idea de la anexion de esta isla ha sido durante largo tiempo acariciada por los americanos; pero ha perdido mucho de su popularidad desde el eclipse casi completo del partido demócrata, que era su campeon, y nada en la política seguida hasta ahora por el gabinete de Washington autoriza la suposicion de que alimente proyectos de conquista respecto de Cuba.

Es pues probable que el gran despliegue de fuerzas que han creido deber hacer los Estados-Unidos, no tiene otro objeto que convencer á las autoridades de Madrid y Cuba que están decididos, cueste lo que cueste, á hacerse en último caso justicia por sí mismos.

El derecho, en esta circunstancia, está todo de su parte. Los filibusteros americanos como el general

Ryan, que, con menosprecio de la proclama del presidente Grant, se han enrolado ostensiblemente en las filas de los insurrectos cubanos, pueden no tener título alguno á la proteccion de su gobierno; así este, habiéndoles advertido públicamente los peligros que corrian, probablemente no reclamará en su favor, si han sido juzgados equitativamente y hallados culpables. Pero otra cosa muy diferente es el capitan del *Virginius*, su tripulacion y pasajeros inofensivos que han podido hallarse á su bordo. Para estos la ley internacional define claramente el riesgo que corrian. Los cubanos podian ponerlos presos por un tiempo mas ó menos largo y confiscar el buque que los conducia así como su cargamento, pero nada mas. No tenian el derecho ni de fusilarlos ni derramar una gota de su sangre.

Los Estados-Unidos, que, durante todo el tiempo de la guerra de secesion han mantenido una flota considerable para dar caza á los buques ingleses, españoles, alemanes y aun franceses, empleados en forzar el bloqueo americano con el objeto de llevar el contrabando de guerra á los confederados, no habiendo jamás molestado uno solo de los hombres que tomaron en esos buques, están seguramente en el derecho de exigir de las otras potencias que traten á los americanos como ellos mismos han tratado indistintamente á todos los extranjeros. Todo lo que la Europa civilizada puede razonablemente pedirles, es que empleen en esta reivindicacion legítima la moderacion que sienta á la fuerza, y de la que han dado ya un ejemplo tan grande despues de su triunfo sobre los Estados del Sud.

Henri Wyrand.

El Urutí hermoso

(TRADICION INDIA)

I

En las soledades del hoy desierto territorio de Misiones y en todas las selvas del Paraguay se reproduce un pajarillo llamado por los indígenas *Urutí* y conocido de los criollos descendientes de la raza indo-española bajo el nombre cristiano de *Crispin*.

Sabido es que el sistema de nomenclatura usado por los primeros con respecto á los productos naturales, especialmente en los animales y plantas, tiene orígen en su canto, forma ó color. Tambien los conquistadores en su mayor número poco avisados en nociones científicas, aplicaron nombres impropios á objetos que creian idénticos ó parecidos á otros de Europa; adoptando este medio sencillo pero muy natural, para designar los productos de un mundo nuevo, poblado por millones de seres humanos cuyo idioma y costumbres no entendian, donde se cultivaban las artes, se construian monumentos colosales y dueños de vastísimas tierras, animadas por una naturaleza sorprendente, apagaban su sed en caudalosos rios que en la corriente vertiginosa de sus aguas arrastraban las [illegible]

¡Ah! no es engaño, no, mi tormento,
Lúgubre cuadro mis ojos ven.

En vano intenta la mente mia
Juzgar quimera la realidad;
Mi vista abarca, triste, sombría
De horrenda noche la intensidad

Te llamo, Arturo; pienso que un sueño,
Víctima me hace de su ilusion,
Creo que alegre, feliz, risueño,
De tus cantares percibo el son,

Y aunque pretende mi escepticismo
Dudar lo cierto de su dolor,
Sombras, silencio, tétrico abismo
Percibo horribles en derredor.

De aquellos labios que ayer brotaban
Dulces ternezas de amor filial,
De aquellos ojos que ayer brillaban
Cuál rutilante, rojo fanal,

De aquellas gracias, de aquel cariño,
De todo, Arturo, cuanto hubo en tí,
¿Qué nos dejaste cuando tan niño
El cielo avaro llevóte á sí?

Si á tantos seres fué tu existencia
Ideal sublime de dicha y bien,
Si quiso darnos la Providencia
En tí las gracias del sacro eden,

Si en fin, Arturo, bondoso el cielo
Dióle á tus padres su amor en tí,
¿Por qué nos roba nuestro consuelo?
¿Por qué nuestra alma taladra así?

Si Dios fué padre, si amante á su hijo
Vió lo espirando; si lo lloró,
Si por su muerte tal vez maldijo
Hasta el aliento que al mundo dió,

Si horrible cráter tornóse el cielo
Y en cataratas de llama atroz,
Volcan horrendo volvióse el suelo
Vengando al hijo la ira de Dios,

Al que es tu imágen (oh! ser eterno
Y tambien padre cual lo eres tú,
Y le señalas hórrido infierno
Si blasfemara de la virtud.

¿Cuál es, ó padre, di, la esperanza
Que le concedes en su dolor,
Ya que á tu trono de venturanza
De sus entrañas llevas la flor?

¡Ah! no, perdona; mi desvarío,
La vil materia quiere exaltar!
Tu fallo acato, perdon Dios mio,
Aterra mi alma, mi blasfemar.

[illegible]

Joaquin Soló

Importante de una lucrativa finca situada en la calle de Médanos á inmediaciones de la Aguada, una cuadra al nord-este del jardin de las Albahacas donde estará la bandera de remate.

El Domingo 4 de Enero á las 5 de la tarde venderé por cuenta y órden de quien corresponda y á la mas alta oferta, la finca arriba mencionada con 9 piezas de material, 3 cocinas, 1 letrina, 1 pozo manantial, 1 gran patio con piso de piedra hamburguesa, con 1 hermoso parral; edificada sobre una área de terreno de 400 varas cuadradas, teniendo ademas 92 varas de terreno baldío al frente del edificio aparente para un pequeño jardin, que se venderán en un solo lote con la finca, garantiendo al comprador buenas escrituras: por mas pormenores ocurran en casa del rematador calle de Mercedes nº 34, frente á la Panadería del Plata. 10503—d 30-5

Nicolás Cháperes

EN EL PUEBLO DE SAN ISIDRO (PIEDRAS)

Magnífica adquisicion! ¡Ojo pichincheros!

El mártes 6 de Enero de 1874, á la 1 de la tarde, se venderá una magnífica casa-quinta, con una área de 50 varas de frente por 50 de fondo que por formar esquina es tambien frente, las que hacen una área superficial de 2.500 varas cuadradas, con 6 espaciosas habitaciones, todas ellas con sótanos de 2½ varas de altura, una linda cocina separadamente, un gran pozo-manantial de abundante y esquisita agua, á mas le pasan por el frente las cañerías de las aguas corrientes, caballeriza, conejera, letrina, etc. etc., 50 varas mas ó menos de zarzo de fierro formando la calle para las parras de las que hay gran cantidad y de distintas clases! todo cercado buen ladrillo colorado con su buen porton de fierro, un gran palomar que contiene gran cantidad de palomas! ARBOLEDA DE DISTINTAS CLASES FRUTALES y de adorno, entre las que se encuentran magníficas magnolias, camelias, jazmines del cabo del Paraguay y y Chile, rosales de distintas clases y de las mas esquisitas y muchas otras esquisitas plantas que no se enumeran por su mucha estension. 2 hermosas glorietas, todas cerradas por lindas y fragancisosas enredaderas.

Ventajosa condicion de la venta, ⅓ parte al contado y las otras dos á los 3 y 6 meses de plazo; prevengo que tengo órden terminante de vender en este dia 6 de Enero. 10,699-d25-9

Por el mismo

Importante judicial!!

En la calle de Canelones núm. 93.

El Jueves 8 del entrante Enero á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta de la linda pro- [illegible]

la tarde se venderá infaliblemente el magnífico terreno arriba mencionado con 12 y 1/2 varas de frente por 25 de fondo con cuatro piezas, una cocina de material, algibe, manantial abundante, caño maestro y parte de los arrimos pagos.

Este precioso terreno que tenemos órden de realizar, estando en una posicion tan ventajosa de la nueva ciudad, debe llamar hoy particularmente la atencion á quien desee construir una buena y saludable propiedad.

La bandera indicará la propiedad. 12-e. 3-3

Por el mismo

GRANDIOSO REMATE

REGALOS DE AÑO NUEVO

Los mas lujosos y de mejor gusto que vienen á país:

Liquidacion de la casa de la viuda REAL E HIJOS, calle de 25 de Mayo esquina á la de 33 frente al Club Libertad.

DE NOCHE

HOY sábado 3 del corriente Enero y dias siguientes á las ocho en punto de la noche continuará la venta, de los lujosos y elegantes artículos que tiene dicha casa á saber: ricas cajas con frascos, ricos álbums, libros de misa, tocadores de cristal y bronce, cajas para guantes, licoreras, aceiteras, cristoff, juegos de mesa, cristales, cubiertos, jemelos de teatro, camisas ricas de hombre, guantes de cabritilla, sombrillas, abanicos de los mas lujosos, corta monedas, carteras, necesarios de hombre de cuero de Rusia, floreros elegantísimos, bastones, paraguas, y todos cuantos artículos existen en la casa que podrán ser inspeccionados á cualquier hora del dia para saber que se compra bueno y elegante.

Recomendamos á las personas de buen gusto concurrir á este remate, el primero en su género por la calidad de los artículos. 37-e3-1

Bartolomé Crosa

Importantísimo

El Domingo 4 de Enero á las 4 de la tarde se venderá una hermosa casa recien construida y con materiales inmejorables situada al lado de la quinta de D. Juan Portugal y dos cuadras de la calle Rivera la que vá para el Buceo: contiene 5 piezas, dos con cielo-razos de material y 3 de lienzo, zaguan y corredores pintados á la fresca, cocina, aljibe de 58 pipas; letrina de 26, tiene el cimiento para comedor 1 2 vara fuera de la tierra y cimiento para otras á lo largo, construida en 12 y 1/2 varas de frente por 35 de fondo así es que el que quiera tener una buena propiedad en un buen parage y rodeada de hermosas quintas no falten á la hora indicada.

Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Tacuarembó [illegible]

SOCIEDAD DE Crédito Hipotecario

Sorteo de obligaciones hipotecarias el 31 de Diciembre 1873

Los poseedores de las obligaciones hipotecarias que á continuacion se detallan, sorteadas en esta fecha, podrán concurrir desde el dia 2 del entrante Enero á las oficinas de la Sociedad, á efecto de convertirlas por oro sellado.